

Protocolo de actuación frente a la alerta sanitaria por enfermedad por coronavirus (COVID-19).

1.- INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente medio (MERS-CoV)

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2, y es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay cuestiones que se desconocen con relación a la enfermedad que produce: COVID-19. A fecha 25 de febrero, 34 países, entre ellos España, han notificado casos por SARS-CoV-2.

El Ministerio de Sanidad, mantiene actualizadas en su página web información y recomendaciones relativas esta enfermedad.

La transmisión se produce Vía GOTAS RESPIRATORIAS y el periodo de incubación estimado está entre los 2 y los 14 días.

2.- OBJETIVO

Establecer la forma de actuación en una instalación de **DONDORE S MANAGEMENT S.L.** en los supuestos en que se detecte un posible brote de enfermedad por Coronavirus (COVID-19) con el fin de:

Proteger la salud de los trabajadores y usuarios.

Asegurar el normal desarrollo productivo de **DONDORE S MANAGEMENT S.L.**

3.- MEDIDAS DE INFORMACIÓN

Facilitar a los trabajadores que se determine información adecuada al nivel del problema de la enfermedad por coronavirus con las directrices técnicas de los Ministerios de Sanidad y de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Habilitar cuando así se indique y de acuerdo con las directrices de los Ministerios de Sanidad y el de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana una línea informativa hacia los usuarios y sociedad en general.

Contenido de la información, la que en cada momento se determine relacionada con:

Divulgación del Protocolo de Actuación.

Medidas Higiénico-Sanitarias.

4.- RECURSOS ASIGNADOS

Para el control y seguimiento, así como para implementar las medidas que en cada momento se adopten, **DONDORE S MANAGEMENT S.L.** pone a disposición:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Dirección de Protección y Seguridad y Centros de Protección y Seguridad (CPS)

Departamentos de Recursos Humanos

Centro de Gestión de Red H24

5.- DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS Y SERVICIOS FUNDAMENTALES

A identificar y definir por parte de la Dirección de **DONDORE S MANAGEMENT S.L.**

Una vez definidos, prioritariamente sobre los mismos se adoptarán las medidas preventivas que en cada momento aconseje los Ministerios de Sanidad y el de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que se harán extensivas al resto del personal.

6.- MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

Para alcanzar el objetivo de este protocolo se debe garantizar la coordinación de las actuaciones del personal ferroviario y el de las empresas concurrentes en instalaciones de **DONDORE S MANAGEMENT S.L.** en caso de sospecha de usuario afectado por brote de enfermedad por Coronavirus (COVID-19). La detección y el diagnóstico precoz de un posible caso, permite adoptar de manera inmediata las medidas de control adecuadas para evitar la aparición de casos secundarios.

La prevención del contagio empieza antes de venir a trabajar.

Cualquier trabajador que sufra, antes de su incorporación al puesto de trabajo, los síntomas siguientes:

Tos.

Fiebre.

Dificultad para respirar (disnea).

Neumonía.

Deberá solicitar atención médica a su Centro de Atención Primaria.

Si además ha viajado a alguna zona de riesgo o ha tenido contacto con afectados deberá llamar al 112/061 o Servicios de Urgencia de su Centro de Atención Primaria o a los teléfonos habilitados al efecto por las Comunidades Autónomas e indicar su sintomatología para poder ser atendido correctamente.

Medidas higiénico-sanitarias generales:

Lavarse las manos frecuentemente utilizando agua caliente y jabón cuando sea posible, frotando bien por toda la mano. Si las manos están visiblemente limpias la higiene se puede hacer con productos de base alcohólica.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Las manos lo tocan todo y los gérmenes pueden sobrevivir en las superficies durante un tiempo

Adoptar medidas de higiene respiratoria y al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.

Siempre que sea posible mantener distancia de más de 1 metro de persona a persona y si es posible más de 2 metros.

Evitar contactos físicos innecesarios.

Limpieza diaria de lugares y utensilios comunes (mesas, pasamanos, pomos de puertas, botoneras de ascensores, etc.)

Minimizar los contactos entre los empleados, usuarios y proveedores. Evitar aglomeraciones y, si es inevitable, reducir el tiempo al mínimo. Evitar que trabajadores sintomáticos se incorporen al trabajo.

Limitar la realización de reuniones, favorecer la videoconferencia.

Valorar en que puestos de trabajo sería necesario dotar de EPIS (profesionales sanitarios y personal de seguridad)

Otras medidas recomendadas:

Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y otros adornos

Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo

Evitar el uso de lentillas

Evitar el uso de maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados

Se adoptarán las medidas que la autoridad sanitaria aconseje en cada momento fundamentalmente dirigidas a:

1. Niveles de exposición
2. Niveles de riesgo
3. Condiciones de aislamiento
4. Identificación de personas en posible contacto con el afectado
5. Evaluación del posible afectado y Atención sanitaria (sólo personal sanitario)
6. Necesidad de equipos de protección
7. Desinfección

7.- MEDIDAS APLICABLES A LOS TRABAJADORES SEGÚN OCUPACIÓN

En función de la naturaleza de las diferentes actividades que se realizan por los trabajadores de **DONDOR S MANAGEMENT S.L.** y los mecanismos de transmisión del coronavirus, se pueden establecer los diferentes escenarios de riesgo que se encuentran en la tabla incluida en "Procedimiento de actuación para los Servicio de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARSCOV-2)" .

OCUPACIONES/ACTIVIDADES DE DONDOR S MANAGEMENT S.L.

Exposición de riesgo	Exposición de riesgo bajo	Baja probabilidad de exposición
	Sanitarios	Resto de personal

Equipos de protección individual		
EPIs de protección biológica (mascarillas FFP3), en ambos casos deberán utilizarse ropa de protección, gafas y guantes.	EPIs de protección biológica(mascarillas FFP2) en ambos casos deberán utilizarse ropa de protección, gafas y guantes.	No es necesario el uso de EPI.

Exposición de riesgo Exposición de bajo riesgo Baja probabilidad de exposición - Sanitarios Resto de personal EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPIs de protección biológica EPIs de protección biológica No es necesario el uso de (mascarillas FFP3), en (mascarillas FFP2) en ambos EPI. ambos casos deberán casos deberán utilizarse utilizarse ropa de ropa de protección, gafas y protección, gafas y guantes. guantes.

Los trabajadores sanitarios se registrarán por lo establecido por el Ministerio de Sanidad, en sus Documentos técnicos para profesionales.

De forma general, y en todo caso, debe evitarse la exposición al riesgo de contagio por coronavirus de los trabajadores sanitarios y no sanitarios que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a las patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

Actuación en caso de trabajador de **DONDORE S MANAGEMENT S.L.** posiblemente afectado:

Las formas de actuación aquí descritas podrán sufrir actualizaciones dependiendo de lo establecido en el protocolo del Ministerio de Sanidad.

El trabajador de **DONDORE S MANAGEMENT S.L.** que se encuentre posiblemente afectado, el mismo o su jefe inmediato, lo comunicará al Centro de Comercial. Es importante que el trabajador indique si ha viajado a zonas en las que se han notificado brotes de la enfermedad, si ha estado en contacto con personas que hayan viajado a esos lugares, y si ha estado en contacto con personas que hayan dado positivo al virus.

Procediéndose como en el supuesto anterior. En este caso se localizará y aislará los enseres y elementos de trabajo del posible afectado, siendo responsable de su realización el Jefe inmediato.

Los trabajadores de su mismo centro de trabajo, desde ese momento, evitarán cualquier contacto físico con el trabajador posiblemente afectado.

Todos los trabajadores que hayan podido estar en contacto directo con el trabajador posiblemente afectado, deberán estar a disposición de lo que indiquen las autoridades sanitarias.

Se les informará de la sospecha y la necesidad de que permanezcan en contacto con los servicios sanitarios. Una vez que se conozcan los resultados de laboratorio se les informará de estos, y en caso de ser positivos, se establecerá el seguimiento correspondiente.

Una vez activada la alerta en los servicios de emergencia de la CCAA correspondiente, se seguirán las directrices que los mismos establezcan, siguiendo rigurosamente las indicaciones respecto a los usuarios y al personal ferroviario.

Todas las superficies que habitualmente pueden estar en contacto con el trabajador son zonas potencialmente contaminadas por lo que se establecerán los procedimientos de limpieza siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias respecto a la desinfección del lugar, de lo que se encargará el titular de la instalación.

Además de las medidas señaladas, en el caso de infectados, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada caso y sin comprometer en la medida de la posible la continuidad del servicio, se valoraría la posibilidad de implantar el teletrabajo para aquellos trabajadores que hubieran podido mantener un contacto estrecho con el trabajador afectado.